

**Universidad Tecnológica de Torreón**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99291-19-0778-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 778

***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

\*Importancia financiera del programa

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

\*Cobertura nacional

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

\*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,015.7
Muestra Auditada	55,015.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Torreón por 55,015.7 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Torreón, ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
La universidad contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	La universidad careció de un comité de obra para el tratamiento de asuntos relacionados con la universidad.
La universidad estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos mediante capacitación, página de internet, entre otros.	La universidad no estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La universidad contó con el reglamento interior de la Universidad Tecnológica de Torreón aprobado en junta de gobierno de fecha 29 de abril de 2022.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
La universidad contó con el plan institucional de desarrollo 2020-2025 en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a la consecución de éstos.	
La universidad estableció un comité de administración de riesgos que llevó a cabo el registro y control de éstos, que se integró por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución.	
<b>Actividades de Control</b>	
La universidad estableció, mediante el manual de organización, las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	La universidad careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	La universidad careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
La universidad contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.	
<b>Información y Comunicación</b>	
La universidad estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.	La universidad no efectuó una evaluación de control interno y de riesgos en el último ejercicio fiscal.
La universidad registró presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.	La universidad no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.
La universidad generó las notas a los estados financieros.	La universidad careció de planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software.
<b>Supervisión</b>	
La universidad evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	La universidad no efectuó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.
La universidad realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver los problemas detectados, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.	
La universidad llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y estableció programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 85 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Torreón en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Universidad Tecnológica de Torreón suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Coahuila, el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Torreón, número 0235/23, con fecha del 15 de febrero de 2023, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por un importe total de 55,015.7 miles de pesos.

**3.** La Universidad Tecnológica de Torreón abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 55,015.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros por 43.2 miles de pesos.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** La Universidad Tecnológica de Torreón registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 55,015.7 miles de pesos y 44.8 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación justificativa y comprobatoria del ingreso, así como de los rendimientos financieros.

**5.** La Universidad Tecnológica de Torreón registró presupuestal y contablemente los egresos y los rendimientos financieros por 55,060.5 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación justificativa y comprobatoria del egreso, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

**6.** Con la consulta realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que una muestra de 5,575 comprobantes fiscales digitales por internet por un

monto de 39,246.7 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales fueron emitidos por proveedores a la Universidad Tecnológica de Torreón por los servicios prestados en el ejercicio fiscal de 2023; además, se revisó que los proveedores no se ubicaron en los casos de contribuyentes con operaciones inexistentes.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Torreón recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 55,015.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 55,015.7 miles de pesos y pagó 53,385.8 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 55,015.7 miles de pesos, que correspondieron al 100.0% del monto asignado. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 44.8 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

#### EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

#### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

#### CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	54,104.6	54,104.6	0.0	54,104.6	52,666.4	1,438.2	1,438.2	0.0	54,104.6	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	911.1	911.1	0.0	911.1	719.4	191.7	191.7	0.0	911.1	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>55,015.7</b>	<b>55,015.7</b>	<b>0.0</b>	<b>55,015.7</b>	<b>53,385.8</b>	<b>1,629.9</b>	<b>1,629.9</b>	<b>0.0</b>	<b>55,015.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	44.8	44.8	0.0	44.8	0.0	44.8	44.8	0.0	44.8	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>55,060.5</b>	<b>55,060.5</b>	<b>0.0</b>	<b>55,060.5</b>	<b>53,385.8</b>	<b>1,674.7</b>	<b>1,674.7</b>	<b>0.0</b>	<b>55,060.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por la Universidad Tecnológica de Torreón.

8. La Universidad Tecnológica de Torreón recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 55,015.7 miles de pesos, así como 44.8 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales destinó 55,060.5 miles de pesos para cubrir gastos relacionados con su operación en conceptos que se registraron en los capítulos 1000 Servicios personales y 3000 Servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica de Torreón remitió, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Coahuila, los informes trimestrales sobre el ejercicio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, así como la información sobre los

programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera; el analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

### **Servicios Personales**

**10.** La Universidad Tecnológica de Torreón destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 39,825.3 miles de pesos para el pago de la nómina y conceptos inherentes a sueldos y percepciones por diversas prestaciones autorizadas en el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Torreón, número 0235/23, de fecha 15 de febrero de 2023, los cuales se ajustaron a los tabuladores y conceptos autorizados; además, no se realizaron pagos a trabajadores durante la licencia sin goce de sueldo, ni después de la fecha en que causaron baja definitiva o de la fecha de defunción.

**11.** La Universidad Tecnológica de Torreón cumplió con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, ya que realizó oportunamente las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, y las aportaciones de seguridad social, con cargo a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 5,081.7 miles de pesos y 7,156.0 miles de pesos, respectivamente.

**12.** Con la revisión de 55 expedientes del personal, se verificó que se contó con la documentación que acreditó el perfil académico para ocupar la plaza contratada y, en los casos aplicables, las cédulas profesionales se encontraron registradas en la Secretaría de Educación Pública.

**13.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que se identificaron inconsistencias en los datos consignados en las nóminas, debido a que la Clave Única de Registro de Población de un trabajador no fue localizada en el Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Tecnológica de Torreón, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que en los registros de las nóminas estaba debidamente la inscripción de la Clave Única de Registro de Población, pero, en la extracción de la información de las bases de datos de la nómina existió un error por lo que la clave presentada no era la correcta, por lo que se solventa la observación.

**14.** Con la revisión de los expedientes del personal docente y administrativo y los controles de asistencia de la Universidad Tecnológica de Torreón, se verificó que en el caso de 84 trabajadores docentes laboraron y contaron con la evidencia de sus funciones de acuerdo con sus categorías durante el ejercicio fiscal 2023; además, se comprobó que 14 trabajadores percibieron ingresos por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, los cuales acreditaron su compatibilidad de empleo.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** Con la revisión del expediente unitario del contrato número CPS/UTT/08/2023 correspondiente al servicio de limpieza y jardinería, se verificó que fue adjudicado bajo el procedimiento de invitación restringida, se amparó en un contrato debidamente formalizado y las obligaciones a cargo del proveedor fueron garantizadas mediante fianza expedida a nombre de la Universidad Tecnológica de Torreón; sin embargo, el contrato se fundamentó con la normativa local y no federal; además, no se sustentó la justificación al procedimiento de excepción a la licitación.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AQD/176/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Con la revisión del expediente unitario de la adquisición sin número de contrato correspondiente al servicio de monedero electrónico para los colaboradores de la universidad, se constató que fue mediante el procedimiento de adjudicación directa, amparado en un contrato debidamente formalizado, se cumplieron con los montos y plazos pactados, y las modificaciones al contrato se justificaron mediante convenio modificatorio; asimismo, los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; sin embargo, el contrato careció de los requisitos mínimos establecidos en la normativa, como la indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato y la fuente de financiamiento para cubrir el compromiso del contrato; además, no se realizó el estudio de mercado y la justificación al procedimiento de excepción a la licitación no está debidamente sustentada.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AQD/176/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 55,015.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Tecnológica de Torreón mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Torreón comprometió 55,015.7 miles de pesos y pagó 53,385.8 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 55,015.7 miles de pesos, que correspondieron al 100.0% del monto asignado.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Torreón infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Torreón dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Torreón cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que reportó a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza la información del programa en los términos y periodicidad establecidos en la normativa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Torreón realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

#### **Apéndices**

##### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa no se encontraran en los supuestos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación, en los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el Código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

*Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de Torreón.